



Por: Nicolás Boeglin, Profesor de Derecho Internacional Público Universidad de Costa Rica

Voz experta: El repudio de Costa Rica a la actuación de representantes diplomáticos designados por Juan Guaidó

Apuntes breves

26 FEB 2019 Sociedad

El pasado 20 de febrero, Costa Rica expresó formalmente su profundo malestar por la forma con la que representantes designados por el autoproclamado "Presidente encargado de Venezuela" Juan Guaidó se introdujeron en la sede diplomática de Venezuela en San José durante la madrugada del día anterior, calificando las autoridades de Costa Rica de "inaceptable" su actuar.

Salvo error de nuestra parte, no se tiene registro de un comunicado oficial similar por parte de la cancillería costarricense, como tampoco de una operación similar que haya sido realizada en el pasado dentro de una embajada ubicada en Costa Rica.

Cabe precisar que la sede diplomática, ubicada en Los Yoses en San José, fue objeto de una "toma de posesión" en horas de la madrugada en ausencia de fuerzas policiales, lo cual puede plantear algunas interrogantes sobre el nivel de seguridad con el que cuentan las legaciones diplomáticas en la capital costarricense durante las madrugadas.

El reconocimiento reciente hecho por Costa Rica paso a paso

Costa Rica reconoció a Juan Guaidó el mismo día de su proclamación en Caracas como "Presidente encargado de Venezuela", el pasado **23 de enero del 2019** (véase [nota de prensa](#) con tweet del Presidente de Costa Rica incluido). El **13 de febrero del 2019**, la delegada designada por Juan Guaidó en Costa Rica presentó sus cartas credenciales a las autoridades costarricenses (véase [nota](#) de CRHoy). Cabe recordar que en los **primeros días del año 2019**, el autodenominado "Grupo de Lima", del que forma parte Costa Rica, anunció que no reconocería el segundo mandato del Presidente Nicolás Maduro a iniciarse el 10 de enero (véase [nota nuestra](#) sobre este comunicado del "Grupo de Lima" en la que se hace un breve recuento sobre lo orígenes de este peculiar grupo de Estados que surgió a mediados del 2017 luego de fracasar México en un intento por condenar a Venezuela en la Asamblea General de la OEA celebrada en Cancún).

El pasado **15 de febrero**, Costa Rica anunció que otorgaría un plazo de 60 días a los representantes diplomáticos de Venezuela designados por el Presidente de Venezuela Nicolás Maduro para abandonar el territorio costarricense. Precisamente en su comunicado oficial sobre lo acontecido en la sede diplomática venezolana, Costa Rica "expresa su enérgico rechazo con la actuación de la señora representante diplomática María Faría, que ha irrespetado el plazo diplomático de 60 días dado por Costa Rica a los funcionarios del gobierno del señor Nicolás Maduro para abandonar el país".

El texto integral del comunicado oficial de Costa Rica se reproduce al final de la presente nota.

Una situación al parecer inédita en el continente americano



El pasado 21 de febrero de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores, Manuel E. Ventura Robles, recibió a la señora María Faría, representante diplomática del presidente encargado de Venezuela, Juan Guaidó.

Es de notar que la situación acaecida no tiene precedentes y que algunos Estados, que también han optado por reconocer a Juan Guaidó como Presidente legítimo de Venezuela, han procedido de otra manera: tal es el caso por ejemplo de **Paraguay**, al anunciar la ruptura de las relaciones diplomáticas con Venezuela desde el mismo 10 de enero (véase [comunicado oficial](#) de Paraguay), antes de reconocer a Juan Guaidó como Presidente de Venezuela. El "Presidente encargado de Venezuela" Juan Guaidó nombró oficialmente a sus nuevos representantes en Brasil, Guatemala y Paraguay casi un mes después, el pasado 5 de febrero (véase [nota de prensa](#) del medio paraguayo Ultimahora del 5/2/2019).

Por su parte, en **Perú**, las cartas credenciales a las autoridades peruanas fueron presentadas por los delegados designados por Juan Guaidó tan solo el 21 de febrero del 2019 (véase [comunicado oficial](#) de Perú), habiendo manifestado estos delegados no requerir de una embajada en Lima (véase [cable de la agencia EFE](#) del 6/02/2019).

De igual forma, el 21 de febrero fue la fecha escogida por **Colombia** para recibir las

credenciales del nuevo representante venezolano (véase [nota de prensa](#) de El Espectador); no se sabe aún cuando ni cómo procederán estos nuevos delegados a tomar posesión de la sede diplomática venezolana en Bogotá, ni si optarán por la solución de sus colegas en Lima.

Las reglas del derecho internacional aplicables a las sedes diplomáticas

Las reglas aplicables que derivan del derecho internacional público en materia de seguridad de sedes diplomáticas por parte del Estado receptor y de nombramiento de representantes diplomáticos por parte del Estado acreditante, están reunidas en la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas (véase [texto completo](#)). La seguridad de los locales de la sede diplomática recae en el Estado receptor (Artículo 22), precisando la convención de 1961 que "Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión".

Pese a haber sido invocadas por algunos analistas costarricenses, no se encuentra en esta convención disposición alguna referente a una situación tan peculiar en la que una misma sede diplomática es pretendida por dos autoridades desde su capital, con una (al parecer) más urgida que la otra por ocuparla.

La precitada convención tampoco precisa cuáles son los plazos que deben los Estados reconocerles a los diplomáticos de un Estado que dejan sus funciones oficiales y que deben regresar a su capital.

Una "urgencia" que merece una explicación: breve tentativa

No se tiene mayor claridad sobre la inusual interpretación dada al plazo oficial otorgado por Costa Rica de 60 días por parte de los delegados de Juan Guaidó en Costa Rica, y no ha habido mayor precisión al respecto por parte de estos últimos en sus declaraciones públicas.

La urgencia con la que los representantes de Juan Guaidó quisieron asumir el control de la Embajada de Venezuela en Costa Rica posiblemente guarde alguna relación con el momento de extrema tensión que se vivió en esta tercera semana de febrero. En efecto, este insólito episodio entre Costa Rica y Venezuela se dió a pocas horas del 23 de febrero, fecha escogida por Juan Guaidó para anunciar a la comunidad internacional la entrada de la denominada "ayuda humanitaria" a Venezuela enviada desde Estados Unidos a Colombia, y considerada como una "farsa" por parte de las máximas autoridades venezolanas.

El uso de comillas por parte nuestra se debe al hecho que en derecho internacional público, la ayuda humanitaria responde a varios criterios: la misma Cruz Roja colombiana se negó a participar a la entrega de esta denominada "ayuda humanitaria" al no cumplir con varios principios angulares en materia de asistencia internacional humanitaria. China había advertido del riesgo de confrontación que supone esta "ayuda humanitaria" no solicitada, ni autorizada por el Presidente Nicolás Maduro (véase [cable de prensa](#) de RCN); al tiempo que la Unión Europea (UE) desplegó una intensa actividad diplomática en aras de acompañar a Venezuela en una salida negociada a la crisis institucional que se ha agudizado desde el mes de enero del 2019 (véase nuestra breve [nota](#) titulada "La declaración del Grupo de Contacto Internacional (GCI) sobre Venezuela adoptada en Montevideo: una breve puesta en contexto").

El mismo 22 de febrero, el jefe de la diplomacia venezolana se reunió en Nueva York con el Secretario General de Naciones Unidas sobre la ayuda humanitaria que Naciones Unidas prevé canalizar y enviar a Venezuela, de conformidad - esta vez sí - con los principios aplicables en materia de ayuda humanitaria, incluyendo el consentimiento de las autoridades del Estado beneficiado por esta ayuda (véase [comunicado oficial](#) de Naciones

Unidas). Nótese que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es la entidad que usualmente distribuye, en coordinación con Naciones Unidas, la ayuda humanitaria en situaciones de crisis.

El mismo 23 de febrero fue la fecha escogida por Venezuela para anunciar la ruptura de sus relaciones diplomáticas y consulares con Colombia (véase [comunicado oficial](#) titulado "Venezuela anuncia ruptura integral de relaciones diplomáticas y consulares con Colombia").

Cabe señalar que los Presidentes de Chile, Colombia y Paraguay viajaron personalmente a Cúcuta (ciudad fronteriza colombiana) para presenciar y apoyar la distribución de la denominada "ayuda humanitaria" proveniente de Estados Unidos y Chile a Venezuela este 23 de febrero: se trata de tres Jefes de Estado que posiblemente hayan aceptado lo que otros igualmente solicitados rechazaron. No se tiene claridad sobre la modalidad escogida y el papel que jugaron estos tres Jefes de Estado cuando mandos militares a cargo de las fuerzas de seguridad venezolanas se opusieron y bloquearon el acceso de la denominada "ayuda humanitaria" a territorio venezolano. El Presidente de Venezuela Nicolás Maduro anunció el cierre de la frontera de Venezuela con Brasil, desde cuyo territorio también se planeaba enviar "ayuda humanitaria" a Venezuela (véase [nota de prensa](#) de la BBC del 21/2/2019).

Más allá de algunas (falsas) expectativas creadas por algunos sectores políticos y gran cantidad de medios internacionales sobre lo que podría ocurrir este 23 de febrero en Venezuela, la iniciativa de enviar y de distribuir "ayuda humanitaria" desde el territorio de Brasil y de Colombia contra la voluntad de las autoridades que mantienen el control del territorio de Venezuela (y en particular de sus fronteras) plantea algunos desafíos a algunas reglas (muy básicas) del derecho internacional público: resulta a todas luces sorprendente ver a tres Jefes de Estado en ejercicio apoyarla personalmente in situ desde la ciudad de Cúcuta.

A modo de conclusión

No cabe duda que lo ocurrido en la sede diplomática venezolana en Costa Rica durante esta semana resulta desde todo punto de vista inédito en los anales de la diplomacia costarricense. Coincidió con un asalto en Ecuador el mismo día a la sede consular de Venezuela (véase [nota de prensa](#) El Comercio del 20/2/2019). Fue también precedido por el "hacking" de los sitios de varias embajadas de Venezuela en América Latina hace una semana (véase [nota de prensa](#) del Clarín del 7/02/2019).

Desde la perspectiva jurídica, es muy posible que este extraño episodio en Costa Rica lleve a otros Estados a precisar de manera más clara las condiciones de salida del equipo anterior de diplomáticos venezolanos y el momento del traspaso de la legación diplomática a sus nuevos ocupantes; así como el acceso a las llaves de la sede diplomática, a la sede como tal y sus diversas dependencias, a las cuentas bancarias, a las distintas claves en materia de comunicación y a otros datos por parte de los nuevos delegados venezolanos.

El 25 de febrero, el denominado "Grupo de Lima" adoptó en la capital colombiana una nueva declaración sobre la situación en Venezuela, esta vez sin poder contar con la firma de Costa Rica, Estado que - al parecer - no envió, desde su capital San José, delegado alguno a la cita (véase texto integral de esta declaración conjunta reproducido al final de esta breve [nota nuestra](#)).

Texto completo del comunicado de prensa emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, el pasado 20 de febrero del 2019

"Ministerio de Relaciones Exteriores deplora ingreso inaceptable de diplomáticos a sede de la Embajada de Venezuela en Costa Rica

San José, 20 de febrero de 2019. El Ministerio de Relaciones Exteriores deploró el inaceptable ingreso a la sede de la Embajada de Venezuela en Costa Rica, por parte de personal diplomático del gobierno del presidente encargado Juan Guaidó.

Para el Gobierno de Costa Rica tal procedimiento es inaceptable pues lesiona elementales normas diplomáticas de respeto y confianza de las relaciones en la comunidad internacional, y sobre todo, del derecho internacional.

En este sentido, expresa su enérgico rechazo con la actuación de la señora representante diplomática María Faría, que ha irrespetado el plazo diplomático de 60 días dado por Costa Rica a los funcionarios del gobierno del señor Nicolás Maduro para abandonar el país.

Por tal motivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelanta que en las próximas horas entregará una nota diplomática a la señora representante diplomática, María Faría, en relación con lo sucedido.

Comunicación Institucional

(386 CR VEN embajada)

Miércoles 20 de febrero de 2019".

Nicolás Boeglin
Profesor de Derecho Internacional Público UCR

Etiquetas: [#vozexperta](#).